

Sesión N° 585
Celebrada el 9 de Marzo de 1938

Presidió el señor Subercaseaux, asistieron los directores señores Cavallero, D'ublet, Flores, Yáquinto, Larrain, Phillips, Saavedra y Seale, el Sub-Jefeente señor Maschke y el Secretario señor Dávila. Estuvieron presentes el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Allende y el delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Orrego.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

El señor Presidente expuso que el Directorio no celebró sesión el 2 de este mes por falta de quorum.

Operaciones

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 19 de Febrero hasta el 4 de Marzo, con los siguientes totales:

Descuentos al Pùblico	\$ 3.777.592.22
-----------------------	-----------------

Redescuentos a Bancos Recinistas	24.214.233.13
----------------------------------	---------------

Prestamos con garantía de Warrants	731.000.00
------------------------------------	------------

Documentos de la Industria Salitrera Leyes 5185 y 5307.	10.000.000.00
---	---------------

Operaciones de cambio;	
------------------------	--

Periodos N° 165 y 166; del 21 de Febrero al 5 de Marzo.	
---	--

Ley 5104	compras US\$ 3.618.81
----------	-----------------------

Decreto Ley 646	" " 191.052.41
-----------------	----------------

Decreto Ley 103	Ventas " 45.229.44
-----------------	--------------------

	compras Oro 444.215.57
--	------------------------

	equivalentes a US\$ 96.841.39
--	-------------------------------

(liquidación de compromisos en monedas extranjeras por compras de oro)

Ventas	US\$ 130.701.67
--------	-----------------

"	£ 141.13-1
---	------------

Letras de Exportación y de Leyero	compras US\$ 23.343.96
-----------------------------------	------------------------

"	£ 4.362.19-10
---	---------------

Ventas	US\$ 8.343.31
--------	---------------

"	£ 146.0.4
---	-----------

Ley 6159	compras US\$ 516.959.49
----------	-------------------------

Ventas "	354.000.00
----------	------------

Cambios sobre el Exterior

Se dio cuenta del estado de las disponibilidades de cambio al 5 de Marzo de 1938, cuyo resumen es el siguiente:

Saldo en el Banco

\$28 equivalentes a \$m/c

Comprado de acuerdo con la Ley 5104 y Decreto Ley 646

360.566.33 5.024.431.08

a la vuelta

360.566.33 5.024.431.08

De la vuelta	\$ US. 260.566.33 equivalentes a \$ m/c 5.024.431.08
Autorizaciones pendientes de la Comisión de Cambios Internacionales	<u>234.711.10</u>
Saldo neto disponible	<u>22.855.23</u>
Compras de oro de acuerdo con el Decreto-Ley 103, y de letras de exportación y seguro.	161.110.70
Autorizaciones pendientes de la Comisión de Cambios Internacionales	<u>899.451.83</u>
Saldo en contra	<u>738.341.13</u>
Comprado de acuerdo con la Ley Reservada N° 6159 para vender a la Caja de Ajustación	<u>1.150.000.00</u>
	<u>22.375.500.00</u>

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 4 de Mayo de 1938, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Comercial de Curicó	\$ 296.800.00
Banco de Concepción	221.495.20
Banco Español-Chile	25.333.104.81
Banco Italiano	1.364.345.20
Banco de Osorno y La Unión	<u>3.629.534.79</u>
	<u>\$ 30.848.303.00</u>

Las empresas restantes no tenían redescuentos pendientes a la fecha indicada.

Casas de Descuento

Descuentos al Público 6%

Redescuentos a Bancos Accionistas 4½%

Redescuentos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (leyes 4806 y 6006), de letras a no más de 6 meses, plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000.00.- 3%

Descuentos de letras a no más de 90 días, originadas por ventas de trigo y visadas por la Cuenta de Exportación Agrícola. 3%

Prestamos o descuentos de documentos a no más de 180 días, originados por ventas de trigo, garantizados con vales de prenda otorgados por Almacenes Generales de Depósito y visados por la Cuenta de Exportación Agrícola 3½%

Operaciones garantizadas con Vales de Prenda (Ley 5069) 4½%

Prestamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros

(ley 5621)	4 1/2 %
Redescuentos de letras a no más de 90 días, originadas por operaciones sobre vino producido en 1938, y en las cuales intervenga la Caja de Crédito Agrario.	5%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (ley 5621)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (ley 5185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000. (ley 5185)	2%
Operaciones con la Industria Salitrera (leyes N°s 5185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Industria Salitrera (leyes N°s 5185, 5307 y 5350), cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días	4%
Prestamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto Ley 466, leyes N°s 5044, 5088 y 5441)	1%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (ley 5398)	3%
Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto Ley N° 182)	4 1/2 %
Prestamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (ley 4993)	4 1/2 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (ley 6159)	2%
Prestamos al Fisco (ley 5296)	2%
Prestamos al Fisco (ley 5331)	2%
Prestamos al Fisco (ley 6011)	3%
Prestamos al Fisco (ley 6071) hasta el 5 de diciembre de 1938.	2 3/4 %

Empleados

El señor Presidente dio cuenta de que el Banco había contratado los servicios de don Carlos Gresalaga Merino, con un sueldo mensual de \$500.-

Se levantó la sesión.

A. T. von Welt

A. A. Larraín

Mill Frías

Nicola

R. Seare

Hans Dirlin

F. P. Gómez

Amelio Sánchez

M. Andrade

Sra. Daiva Aláman